DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de octubre de 2022.-

Nota N° 515/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES* – ID 412.444,** al proveedor **LG TRAIDING** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

Así también, el **Art. 68** – Resolución de adjudicación y comunicación a los Oferentes del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, menciona cuanto sigue: *"...En sustitución de la notificación a través del sistema de información de contrataciones públicas. Las convocantes podrán das a conocer la adjudicación por cedula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia la oferente..."*

Lo cual puede ser apreciado en las documentaciones remitidas en la etapa de adjudicación.

Por tanto, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA